

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yepes sobre Ordenanza de trasposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA DE TRASPOSICION DE LA DIRECTIVA 2006/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO

Y DEL CONSEJO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, cuyo plazo de trasposición es el próximo 28 de diciembre de 2009.

El objetivo de la Directiva es la eliminación de obstáculos innecesarios y desproporcionados para la prestación de servicios de carácter económico, lo que permitirá la reducción de cargas administrativas y otorgará mayor seguridad jurídica a los prestadores, además de suponer un incremento de las posibilidades de elección de los destinatarios y una mejora de la calidad de los servicios tanto para los consumidores como para las empresas usuarias de los mismos.

El cumplimiento de la citada Directiva obliga a todas las Administraciones públicas a desarrollar cuatro líneas de actuación:

1. Adaptación de la normativa a los principios y criterios contenidos en ella.
2. Simplificación de los procedimientos y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los servicios de carácter económico.
3. Incorporación a la Ventanilla Unica de la Directiva de Servicios (VUDS).
4. Incorporación al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI).

La Ley 17 de 2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, incorpora al derecho interno la Directiva e introduce los principios generales de la Directiva de Servicios en nuestro ordenamiento jurídico y aporta un marco de referencia para toda la regulación presente y futura en el sector servicios, destacando las características siguientes:

- Introduce un nuevo marco para la regulación del sector servicios. Establece como regla general el principio de libre acceso y ejercicios de las actividades de servicios.
- Propone la reducción de trabas y eliminación de obstáculos que restringen innecesariamente o desproporcionadamente la puesta en marcha de actividades.
- Establece un ambicioso programa de simplificación administrativa e impulsa una ventanilla única para la tramitación electrónica.
- Establece directrices y crea herramientas para la cooperación entre todas las Administraciones nacionales y comunitarias.
- Refuerza los derechos y protección de los consumidores y promueve una mayor calidad de los servicios.

Una vez establecidos las bases estratégicas comunitarias y estatales, el Ayuntamiento de Yepes, como administración local encargada de gestionar los intereses de sus ciudadanos, pretende en el ámbito de sus competencias y las derivadas de lo dispuesto en los artículos 2 y 25 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la transposición de la Directiva de servicios

Artículo único.

Trasponer la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, a la normativa local, quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la Directiva.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yepes 15 de febrero de 2010.–El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-1503